



Asamblea General

Distr. general
31 de enero de 2017
Español
Original: inglés

Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Islas Caimán

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

Índice

	<i>Página</i>
Información básica sobre el Territorio	3
I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas	4
II. Presupuesto	5
III. Condiciones económicas	5
A. Generalidades	5
B. Servicios financieros	6
C. Turismo	7
D. Agricultura	7
E. Infraestructura	7
F. Telecomunicaciones y servicios públicos	8
IV. Situación social	8
A. Generalidades	8
B. Trabajo e inmigración	9

Nota: La información contenida en el presente documento de trabajo se ha obtenido de diversas fuentes públicas, incluidas fuentes del Gobierno del Territorio, y de información transmitida al Secretario General por la Potencia administradora en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. La información fue transmitida por la Potencia administradora el 8 de diciembre de 2016. Puede obtenerse más información en los documentos de trabajo anteriores, que pueden consultarse en: www.un.org/es/decolonization/workingpapers.shtml.



C.	Educación	10
D.	Salud pública	10
E.	Delincuencia y seguridad pública	10
F.	Derechos humanos	11
V.	Medio ambiente y preparación para casos de desastre	12
VI.	Relaciones con organizaciones y asociados internacionales	13
VII.	Estatuto futuro del Territorio	13
	A. Posición del Gobierno del Territorio	13
	B. Posición de la Potencia administradora	14
VIII.	Medidas adoptadas por la Asamblea General	14

Información básica sobre el Territorio

Territorio: de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, las Islas Caimán son un Territorio No Autónomo administrado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Representante de la Potencia administradora: Gobernadora Helen Kilpatrick (septiembre de 2013)

Geografía: el Territorio está situado a unos 290 km al oeste de Jamaica y aproximadamente a la misma distancia al sur de Cuba. Está formado por tres islas: Gran Caimán, Caimán Brac y, próxima a esta última, Pequeño Caimán.

Superficie: 264 km²

Zona económica exclusiva: 119.137 km²

Población: 60.413 (30.264 hombres y 30.149 mujeres (estimación de 2015))

Esperanza de vida al nacer: 81,1 años (hombres: 78,4 años, mujeres: 83,9 años (estimación de 2015))

Composición étnica: afroeuropeos (40%), africanos (20%), europeos (20%), otros (20%)

Idioma: inglés

Capital: George Town

Jefe del Gobierno del Territorio: Primer Ministro Alden McLaughlin (mayo de 2013)

Principales partidos políticos: Movimiento Popular Progresista (los progresistas) y Partido Democrático de las Islas Caimán

Elecciones: Las elecciones más recientes se celebraron el 22 de mayo de 2013; las próximas elecciones se celebrarán en mayo de 2017.

Órgano legislativo: Asamblea Legislativa (18 miembros elegidos y 2 *ex officio*)

Producto interno bruto per cápita: 49.774 dólares de las Islas Caimán (estimación de 2015)

Economía: servicios financieros internacionales y turismo

Principal asociado comercial: Estados Unidos de América

Tasa de desempleo: 4,2% (según cálculo de 2015)

Unidad monetaria: dólar de las Islas Caimán, con un tipo de cambio vinculado al dólar de los Estados Unidos (1 dólar de las Islas Caimán por 1,20 dólares de los Estados Unidos)

Breve reseña histórica: en el Territorio, supuestamente avistado por Cristóbal Colón a finales del siglo XV, los primeros en establecerse fueron los británicos, entre 1661 y 1671. La tradición de autogobierno creció gradualmente en el Territorio a partir de 1734, y en 1831 se estableció una asamblea legislativa. En 1834 se abolió la esclavitud. En 1863, las Islas Caimán pasaron a depender de Jamaica y, 99 años más tarde, cuando Jamaica logró la independencia, quedaron bajo el control de la Corona Británica.

I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas

1. Con arreglo a la Constitución de 2009, el Gobernador es designado por la Corona Británica y es responsable de las relaciones exteriores, la defensa, la seguridad interna y el nombramiento de funcionarios.

2. La Asamblea Legislativa está integrada por el Presidente, 18 miembros elegidos y 2 miembros *ex officio*, que son el Gobernador Adjunto y el Fiscal General. El Presidente de la Asamblea puede ser un miembro elegido de la Asamblea que no sea un ministro, o bien una persona que reúna las condiciones para ser miembro elegido de la Asamblea. El Gabinete del Territorio, presidido por el Gobernador, está integrado por el Primer Ministro, otros seis ministros y dos miembros *ex officio*, concretamente el Gobernador Adjunto y el Fiscal General. El Primer Ministro es un miembro de la Asamblea recomendado por el partido con la mayoría de los escaños y nombrado por el Gobernador. Los otros seis ministros son nombrados por el Gobernador, asesorado por el Primer Ministro, de entre los miembros elegidos de la Asamblea.

3. En las elecciones generales celebradas en mayo de 2013, el Movimiento Popular Progresista (los progresistas) obtuvo 9 de los 18 escaños de la Asamblea. El Partido Democrático Unido, conocido ahora como Partido Democrático de las Islas Caimán, obtuvo tres escaños, y los seis restantes correspondieron a candidatos independientes o que representaban a grupos políticos diferentes. Tras las elecciones, la Sra. Juliana O'Connor-Connolly, ex Primera Ministra, se unió a los progresistas, que de ese modo obtuvieron la mayoría de escaños necesaria para formar gobierno. Poco tiempo después, otros tres representantes recién elegidos, que se habían presentado juntos a las elecciones como el grupo político Coalición para Caimán, acordaron participar en la nueva administración, dando así a los progresistas una mayoría de 13 escaños en la Asamblea. En consecuencia, se nombró Primer Ministro al líder de los progresistas, el Sr. Alden McLaughlin.

4. El sistema judicial consta de un tribunal sumario (incluido un tribunal de menores), un tribunal de instrucción, un gran tribunal y un tribunal de apelaciones. El Tribunal Sumario tiene competencia civil y penal. Las apelaciones de los fallos del Tribunal Sumario se tramitan ante el Gran Tribunal, tribunal penal superior que administra justicia con arreglo al common law de Inglaterra y Gales. Las apelaciones de los fallos del Gran Tribunal se tramitan ante el Tribunal de Apelaciones, integrado por un presidente y un mínimo de dos jueces. En determinados casos, se puede recurrir en segunda instancia al Comité Judicial del Consejo Privado de Londres. Según lo indicado por la Potencia administradora, el Territorio también ha establecido tres tribunales orientados a la resolución de problemas, que se ocupan de los delincuentes con toxicomanía o problemas de salud mental, o que han cometido delitos en el ámbito doméstico.

5. Como se indicó anteriormente, en 2011, el Comité de Examen de las Islas Caimán publicó un informe sobre el examen de la relación entre el Reino Unido y las Islas Caimán titulado "United Kingdom and Cayman Islands Relationship Review". Durante el proceso consultivo se mencionaron algunas cuestiones fundamentales, como el deseo de lograr una mayor autonomía local y, al mismo tiempo, establecer una relación que permitiera un apoyo sostenido del Reino Unido, por ejemplo en los casos en que la comunidad financiera internacional ejerciera presión.

6. Además, como se señaló anteriormente, durante una reunión de la Asociación Parlamentaria del Commonwealth celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica) en septiembre de 2013, un ex Primer Ministro del Territorio afirmó que las Islas Caimán no tenían un mandato para la independencia y que la cuestión no se había planteado públicamente.

II. Presupuesto

7. A partir del 1 de enero de 2018, está previsto modificar el ciclo del ejercicio económico del territorio, que en lugar de ser de julio a junio pasará a ser de enero a diciembre. El presupuesto del Territorio para el ejercicio económico 2016/17, que abarca un período de 18 meses comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 31 de diciembre de 2017 a fin de facilitar esa transición, prevé un total de 908,5 y 862,4 millones de dólares de las Islas Caimán en ingresos y gastos de funcionamiento, respectivamente. En el ejercicio económico 2015/16, el Gobierno del Territorio estimó que los ingresos totales ascenderían a 696,1 millones de dólares de las Islas Caimán (34,9 millones más que los 661,2 millones inicialmente presupuestados), mientras que se esperaba incurrir en unos gastos de funcionamiento y financiación de 567,8 millones de dólares de las Islas Caimán (13,5 millones más que los 554,3 millones inicialmente presupuestados). Según la Potencia administradora, el Gobierno del Territorio registró un superávit de 142,9 millones de dólares de las Islas Caimán en el ejercicio económico 2015/16.

8. Desde 2012, el Reino Unido y las Islas Caimán vienen colaborando en un marco de responsabilidad fiscal por el que el Territorio se compromete a una gestión fiscal prudente y transparente mediante una planificación eficaz a mediano plazo. Según la Potencia administradora, el Territorio cumplió los coeficientes de endeudamiento y de reservas de efectivo especificados en ese marco dentro del plazo fijado, que finalizó el 30 de junio de 2016.

9. Las Islas Caimán son una jurisdicción sin impuestos directos sobre la renta de las personas físicas y las sociedades. Las principales fuentes de ingresos públicos son los derechos de importación, los servicios financieros, los derechos de licencia, las tasas de los permisos de trabajo y los derechos de timbre. También se impone un impuesto ambiental a los visitantes.

10. Las Islas Caimán no reúnen las condiciones necesarias para recibir los fondos que se asignan a los territorios en el marco del undécimo Fondo Europeo de Desarrollo, pero sí cumplen los requisitos para recibir ayuda no programada.

III. Condiciones económicas

A. Generalidades

11. La economía de las Islas Caimán se basa en la prestación de servicios financieros, que es el sector dominante de la economía, y el turismo. No hay pesquerías comerciales.

12. El producto interno bruto se estimó en 2015 en 2.600 millones de dólares de las Islas Caimán, en comparación con 2.550 millones en 2014. La Potencia administradora cifró el crecimiento del producto interno bruto en 2,0% en 2015,

frente al 2,4% en 2014. Además, según el informe económico semestral de 2016 de las Islas Caimán, en el primer semestre de ese año la economía del Territorio creció un 3,0%, debido principalmente a una mayor actividad económica en el sector inmobiliario y de la construcción, los servicios comerciales y de alquiler.

B. Servicios financieros

13. Según las estadísticas del Gobierno, el sector de los servicios financieros representó el 41,2% del producto interno bruto del Territorio en 2015.

14. Las Islas Caimán, según su informe económico anual de 2015, siguieron siendo un importante conducto de la financiación internacional en ese año, pues la posición internacional de los activos y los pasivos de su sector bancario determinó que ocuparan el sexto y el quinto lugar mundial, respectivamente. Las licencias a bancos y empresas fiduciarias disminuyeron un 7,1%, de 198 en 2014 a 184 en 2015. Este último año, el número de aseguradoras se redujo en 48 (el 6,1%) y llegó a un total de 739, debido principalmente a la disminución de las aseguradoras internacionales. En 2015, el número de registros de empresas disminuyó un 0,6%, y llegó a un total de 98.838, aunque el número de nuevos registros de empresas aumentó en un 7,8% y llegó un total de 11.864.

15. En 2014, las Islas Caimán pasaron a ser signatarias del Convenio de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal del Consejo de Europa y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Además, en octubre de 2014, las Islas Caimán se convirtieron en uno de los primeros signatarios del Acuerdo Multilateral entre Autoridades Competentes sobre Intercambio Automático de Información de Cuentas Financieras, conforme al artículo 6 del Convenio, con lo que pusieron de manifiesto su compromiso de hacer efectivo el intercambio automático de información mediante el cumplimiento de la norma común para la elaboración de informes de la OCDE. En octubre de 2015, las Islas Caimán promulgaron la legislación encaminada a aplicar la norma común para la elaboración de informes.

16. En abril de 2016, las Islas Caimán celebraron un acuerdo bilateral con el Reino Unido sobre el intercambio recíproco de información sobre la propiedad efectiva de las empresas, cuya entrada en vigor está prevista para junio de 2017 y que dará a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley acceso casi en tiempo real a la información sobre la propiedad efectiva de las empresas y entidades jurídicas constituidas en las jurisdicciones correspondientes. En el comunicado aprobado en la quinta reunión del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, celebrada en Londres los días 1 y 2 de noviembre de 2016, los territorios de ultramar y el Reino Unido reiteraron su determinación común de seguir haciendo frente a la corrupción, el fraude, el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo y las armas de destrucción en masa, así como de seguir aumentando la transparencia y la cooperación para aplicar la ley en el contexto de los servicios financieros. Asimismo, reiteraron su compromiso común de ejercer el liderazgo necesario para aplicar, antes de que venza el plazo, en junio de 2017, las nuevas disposiciones relativas al intercambio de información sobre la propiedad efectiva de las empresas constituidas en su jurisdicción y mantener los niveles más altos de cooperación entre las fuerzas del orden antes de esa fecha.

C. Turismo

17. El turismo fue uno de los principales impulsores del crecimiento del producto interno bruto en 2015 y el primer semestre de 2016. Cayman Airways y otras aerolíneas operan servicios internacionales con distintas ciudades del Canadá, Cuba, los Estados Unidos, Honduras, Jamaica, Panamá y diversos países de Europa. En el Territorio también funcionan servicios internos de flete y de transporte aéreo entre las tres islas.

18. En 2015, el Territorio recibió aproximadamente 2,1 millones de turistas, un 5,5% más que en 2014, debido principalmente a un incremento del 6,7% en las llegadas de cruceros, que trajeron en torno a 1,7 millones de visitantes. Las llegadas de cruceros alcanzaron en 2015 el punto más alto desde 2007. Además, el número de llegadas con pernoctación aumentó a 385.400 en 2015, con un incremento del 0,7% respecto de 2014 (aproximadamente 382.800 personas). El número de llegadas con pernoctación en el Territorio ha venido aumentando desde 2009, mientras que el total de llegadas ha fluctuado entre 1,7 y 2,1 millones. Además, según el Gobierno del Territorio, en el primer semestre de 2016 se recibió un total de casi 1,2 millones de turistas, lo que representa un aumento del 5,5% con respecto al mismo período en 2015. Las llegadas de turistas por vía aérea disminuyeron un 1,4%, de 213.493 a 210.490, mientras que las llegadas en crucero aumentaron un 7,1%, de 908.881 a 973.305 visitantes.

D. Agricultura

19. En 2015, la contribución al producto interno bruto del Territorio de las industrias agrícola y pesquera fue de 10,4 millones de dólares de las Islas Caimán, en comparación con 10,1 millones en 2014, lo que representó el 0,4% del total del producto interno bruto en 2015.

20. El Departamento de Agricultura siguió alentando la producción agrícola local mediante la prestación de apoyo técnico, capacitación y asistencia a los agricultores.

E. Infraestructura

21. Según datos oficiales, el número de permisos de construcción otorgados en 2015 aumentó un 36,5%, de 539 en 2014 a 736, lo que supuso el primer aumento desde 2009. Por otra parte, al igual que en 2014, el valor de los permisos de construcción se redujo, pasando de 356,1 millones de dólares de las Islas Caimán en 2014 a 186,9 millones, lo que representa una disminución del 47,5%. En 2015 se aprobó un total de 990 proyectos propuestos por un valor de 458,8 millones de dólares de las Islas Caimán, en comparación con 1.029 proyectos por un valor de 411,6 millones en 2014.

22. Según la Potencia administradora, la red vial de las Islas Caimán consta de aproximadamente 515 km de carriles de circulación, con cerca de 58 km de carreteras principales y 95 km de carreteras secundarias.

23. Según la declaración de políticas en materia de presupuesto para 2016-2017, emitida el 30 mayo de 2016, se espera que el proyecto de remodelación del Aeropuerto Internacional Owen Roberts se haya concluido para mediados de 2018, al haberse casi completado la primera fase y estar ya previsto el comienzo de la segunda.

F. Telecomunicaciones y servicios públicos

24. En la actualidad, cuatro empresas de telecomunicaciones prestan servicios de voz y datos fijos y/o móviles y tres empresas prestan servicios de televisión para abonados. Hay 15 emisoras de FM en el Territorio. Según la Potencia administradora, al 30 de junio de 2016, el número total de líneas telefónicas fijas y móviles había aumentado un 1,2%, hasta alcanzar 124.113. En el mismo periodo, el número de conexiones de banda ancha fija de alta velocidad aumentó un 6%, hasta llegar a 25.613.

25. En Gran Caimán, donde Caribbean Utilities Company tiene una licencia no exclusiva para generar electricidad y una licencia exclusiva para transmitirla y distribuirla, casi toda la generación de electricidad depende del diésel importado. En octubre de 2015 la autoridad reguladora de la electricidad aprobó un acuerdo de compra de energía solar de 5 MW entre un productor de energía independiente y Caribbean Utilities Company con objeto de suministrar energía solar renovable a unas 800 viviendas. Según la Potencia administradora, se prevé que el proyecto concluya a principios de 2017. Por otra parte, desde 2011, Gran Caimán ha contado con un programa de generación de energía renovable propiedad de los consumidores, que permite a estos generar la energía de fuentes renovables y disfrutar de tarifas estables y a largo plazo, con una capacidad actual de 6 MW, en tanto era de 4 MW en 2016. En Caimán Brac y Pequeño Caimán, la empresa Cayman Brac Power and Light Company Limited posee licencias exclusivas que se prevé renegociar en 2017-2018. Las estadísticas oficiales indican que la producción neta de electricidad aumentó en 2015 de 604.700 MW hora a 623.700 MW hora, es decir el 3,1%, con respecto a 2014, mientras que el consumo de electricidad aumentó de 564.100 MW hora a 582.000 MW hora, es decir el 3,2%, con respecto a 2014.

26. Según datos oficiales, el consumo de agua en las Islas Caimán siguió siendo el mismo en 2015, es decir, aproximadamente unos 6,5 millones de litros, mientras que la producción de agua disminuyó a unos 7,2 millones de litros, es decir el 6.2%, en comparación con unos 8 millones de litros en 2014.

IV. Situación social

A. Generalidades

27. De acuerdo con la información proporcionada por la Potencia administradora, en el ejercicio fiscal finalizado el 30 de junio de 2016, aproximadamente 2.000 familias recibieron algún tipo de asistencia de los servicios de bienestar social.

28. Según la Potencia administradora, para dar una respuesta más eficaz a las cuestiones sociales que se plantean en el Territorio, el Ministerio de Asuntos Comunitarios, Juventud y Deportes sigue reajustando estratégicamente los servicios que se ofrecen en su ámbito de competencia, prestando especial atención a la protección de la infancia. La Dependencia de Evaluación de las Necesidades presta servicios de bienestar, como alimentación, vivienda, alquiler y sepultura, a los ciudadanos necesitados de las Islas Caimán. Además, el Departamento de Servicios para la Infancia y la Familia gestiona los servicios clínicos (por ejemplo, la

investigación, la evaluación y el seguimiento en materia de cuidado y protección en los casos relacionados con el maltrato infantil, el acogimiento y la realización de evaluaciones para la adopción y la custodia), los servicios en el marco de programas (incluido el suministro de servicios residenciales para los adultos con necesidades especiales y las personas con discapacidad, el desarrollo comunitario y la preparación para casos de desastre), así como los servicios a personas de edad. En mayo de 2016, el Gobierno del Territorio estableció la Junta de Protección de la Infancia, integrada por los principales organismos gubernamentales y representantes de entidades no gubernamentales, como un foro de colaboración para mejorar la gestión de la protección de los niños en las Islas Caimán.

29. Según la Potencia administradora, el Departamento de Servicios de Asesoramiento siguió mejorando sus prestaciones para responder más eficazmente a una gama más amplia de nuevas necesidades sociales, por ejemplo, mediante servicios comunitarios de terapia, servicios de asesoramiento reestructurados para ofrecer una mejor atención al número cada vez mayor de personas necesitadas, un programa de terapia musical recientemente introducido, orientación parental, talleres de creación de capacidad y otros programas.

B. Trabajo e inmigración

30. De acuerdo con las estadísticas oficiales, en 2015, la fuerza de trabajo estaba compuesta por 40.870 personas, de las cuales 19.575 eran naturales de las Islas Caimán (el 47,9% de la fuerza de trabajo) y 21.296 eran extranjeras (el 52,1%). El empleo total en 2015 se estimó en 39.138 personas, un 3,8% más que el año anterior. La tasa de desempleo de los naturales de las Islas Caimán disminuyó del 7,9% en 2014 al 6,2% en 2015, mientras que la de los no naturales aumentó de 1,5% en 2014 al 2,5% en 2015. El Gobierno del Territorio estimó que la tasa de desempleo en la primavera de 2016 era del 3,9%.

31. El Comité Consultivo sobre el Salario Mínimo, entidad independiente nombrada por el Gabinete en virtud de lo dispuesto en la Ley de Trabajo (2011), presentó en febrero de 2015 sus recomendaciones definitivas sobre el establecimiento de un régimen de salario mínimo para las Islas Caimán, que el Gobierno aceptó. A partir del 1 de marzo de 2016, se fijó un salario mínimo de 6 dólares de las Islas Caimán por hora mediante el Decreto sobre el Salario Mínimo Nacional, de 2016.

32. Como se informó anteriormente, en 2013 se enmendó la Ley de Inmigración del Territorio para modificar, entre otras cosas, la concesión de la residencia permanente, el cese de la exención del límite de estancia de empleados clave y la seguridad en el empleo de los cuidadores especializados.

33. Las estadísticas oficiales indican que el número de permisos de trabajo para trabajadores no naturales de las Islas Caimán se incrementó en un 8,1%, de 21.061 en 2014 a 22.756 en 2015, y que en el primer semestre de 2016 el número aumentó en un 8,0% con respecto al mismo período de 2015.

C. Educación

34. La educación es obligatoria para todos los niños residentes entre los 5 y los 16 años. Las dos terceras partes de los niños de las Islas Caimán asisten a escuelas públicas y el resto a escuelas de pago. Según la Potencia administradora, los niños no naturales de las Islas Caimán solo pueden acceder al sistema público en casos excepcionales. Hay dos instituciones públicas y dos privadas de enseñanza superior. Los estudiantes de los territorios de ultramar se benefician de la tasa de matrícula de estudiante nacional en las universidades británicas, siempre que hayan vivido en un territorio británico de ultramar, el Espacio Económico Europeo o Suiza durante tres años antes del primer año académico de su carrera. La Unión Europea dispone el acceso, entre otras cosas, a fondos horizontales de la Unión Europea, como los destinados a la educación superior y la formación profesional.

D. Salud pública

35. En las Islas Caimán, el seguro médico es obligatorio. El Departamento de Servicios de Salud del Territorio es el responsable de todos los servicios de salud pública.

E. Delincuencia y seguridad pública

36. El Servicio Real de Policía de las Islas Caimán, que consta de unos 452 efectivos, está presidido por un Comisionado que depende del Gobernador.

37. Conforme a las estadísticas oficiales proporcionadas por el Gobierno del Territorio, en 2015 los delitos denunciados disminuyeron en un 6,7% respecto del año anterior, pasando de 3.948 incidentes en 2014 a 3.685 en 2015. Según la Potencia administradora, el número de delitos graves descendió a 860 en 2015, en tanto se habían registrado 921 en 2014, lo que representa una disminución del 6,6%. El robo con allanamiento de morada sigue siendo un problema persistente, pues se registraron 767 robos en 2015, una ligera disminución con respecto a los 777 registrados en 2014.

38. Además, hubo 1.068 accidentes de tráfico en 2015, un aumento del 10,3% en comparación con los 968 registrados en 2014. El número de víctimas mortales aumentó de 4 en 2014 a 12 en 2015.

39. De acuerdo con las estadísticas oficiales del Gobierno del Territorio, los delitos sometidos al Tribunal de Menores aumentaron de 120 en 2014 a 167 en 2015. El número de condenas impuestas a menores aumentó a 64 (52 hombres y 12 mujeres) en 2015, en tanto se habían dictado 40 (33 hombres y 7 mujeres) en 2014.

40. La Autoridad Monetaria de las Islas Caimán es la entidad responsable de supervisar el cumplimiento de las normas financieras internacionales en el Territorio y de presentar periódicamente la información conexas al Gobierno del Territorio. De conformidad con la Ley de Lucha contra la Corrupción del Territorio, de 2008, se estableció la Comisión de Lucha contra la Corrupción.

41. En 2016, el Reino Unido siguió financiando un puesto de asesor sobre mantenimiento del orden público, con sede en Miami (Estados Unidos de América), cuyo titular se encargó de coordinar, gestionar y facilitar la capacitación y el

asesoramiento estratégico para introducir nuevas técnicas y pericia en los organismos del Territorio encargados de hacer cumplir la ley. Además, el HMS *Mersey* y el RFA *Wave Knight* permanecieron en el Caribe, de enero a julio y de julio a diciembre de 2016, respectivamente, como parte de la patrulla del Atlántico Norte de la Marina Real, que garantiza la presencia marítima del Reino Unido durante todo el año y la prestación de asistencia humanitaria, socorro en casos de desastre y apoyo de comunicaciones en situaciones de crisis en la región. Ambas embarcaciones colaboraron con otras armadas y guardias costeras regionales en la lucha contra las actividades ilícitas en alta mar. En la temporada de huracanes, un buque de la Marina Real o de la Real Flota Auxiliar se mantiene en reserva listo para prestar apoyo humanitario y de socorro en casos de desastre a Anguila, las Bermudas, las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas y Montserrat.

F. Derechos humanos

42. En el Territorio se aplican varios de los principales instrumentos de derechos humanos a los que se ha adherido la Potencia administradora, entre ellos el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, y se ha establecido una comisión de derechos humanos cuyas responsabilidades incluyen la investigación de denuncias. Tras una solicitud formal elevada por el Gobierno del Territorio al Gobierno del Reino Unido en diciembre de 2013, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer se hizo extensiva a las Islas Caimán el 16 de marzo de 2016.

43. La Parte I de la Constitución (2009), en que se establece la Declaración de Derechos, Libertades y Responsabilidades, entró en vigor el 6 de noviembre de 2012, con excepción de las disposiciones relativas a la segregación de los prisioneros, que entraron en vigor en noviembre de 2013. Según la Potencia administradora, los tribunales resolvieron varias demandas de reparación por presuntas violaciones de los derechos humanos, entre ellas algunas que impugnaban la compatibilidad de cierta legislación con lo dispuesto en la Declaración de Derechos.

44. Según la Potencia administradora, el Tribunal para la Igualdad de Género, establecido en virtud de la Ley sobre la Igualdad de Género (2011), ha recibido y resuelto siete denuncias de discriminación.

45. La Política de Discapacidad de las Islas Caimán 2014-2033 se estableció con el objetivo de garantizar que las personas con discapacidad pudieran vivir con dignidad, ser respetadas y tener la oportunidad de participar plenamente en la sociedad. Según la Potencia administradora, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley sobre la Discapacidad (Solomon Webster), el 24 de octubre de 2016, con objeto de aplicar partes de esa Política y dar un mayor nivel de protección a los derechos civiles y políticos de las personas con discapacidad, por encima del alcance general previsto en la Constitución y otras leyes vigentes. En particular, la Ley prevé el establecimiento de un consejo nacional para las personas con discapacidad, que supervisará la aplicación de las políticas, y la creación de un registro voluntario de discapacidad para mejorar la cantidad y la calidad de los datos disponibles sobre las personas con discapacidad, a fin de orientar las políticas, la legislación y los servicios.

46. Según la Potencia administradora, el 21 de octubre 2016 el Gabinete aprobó la Política de las Personas de Edad de las Islas Caimán 2016-2035 para promover el bienestar de las personas de edad en todos los aspectos de la vida, incluida la educación permanente, la familia y los servicios de apoyo comunitarios, la autonomía y la autorrealización, las cuestiones de género, la salud, el empleo y la protección jurídica.

47. En el comunicado aprobado en la quinta reunión del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, el Reino Unido y los territorios de ultramar, incluidas las Islas Caimán, acordaron colaborar para hacer un examen de las reservas a los tratados fundamentales de derechos humanos de las Naciones Unidas antes de que se preparara el informe del Reino Unido en el marco del examen periódico universal realizado por el Consejo de Derechos Humanos, que se presentará en 2017. También se comprometieron a trabajar juntos para desarrollar la capacidad de las instituciones nacionales de derechos humanos de los territorios, cuando existieran, en consonancia con las normas internacionales establecidas en los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París) y a conocer en más profundidad sus obligaciones comunes en relación con las normas internacionales de derechos humanos.

V. Medio ambiente y preparación para casos de desastre

48. El Reino Unido incluyó a las Islas Caimán entre los territorios en cuyo nombre ratificó el Convenio sobre la Diversidad Biológica. El Departamento de Medio Ambiente colabora con otros organismos para velar por la conservación y protección de los recursos naturales del Territorio. Además, el organismo público de gestión de riesgos del Territorio, Hazard Management Cayman Islands, tiene la responsabilidad general de ejecutar el programa de gestión de riesgos y realizar sus actividades de preparación, respuesta, mitigación y recuperación. Cada año realiza un ejercicio de preparación antes del inicio de la temporada de huracanes, que va del 1 de junio al 30 de noviembre.

49. El aumento de la práctica de la pesca recreativa y artesanal en las aguas poco profundas alrededor de las Islas Caimán sigue representando una amenaza para el medio marino del Territorio. La Ley Nacional de Conservación (2013) tiene por objeto proteger y conservar la especies vegetales en peligro, amenazadas o endémicas y sus hábitats, así como la diversidad de fauna y flora silvestres en las Islas Caimán. En virtud de esa Ley, y para facilitar sus objetivos, en 2014 se estableció el Consejo Nacional de Conservación. Además, el Departamento de Agricultura colabora con el Consejo para proteger al sector agrícola de la introducción de especies exóticas invasoras que podrían repercutir negativamente en la producción agrícola y ganadera, así como en la salud pública y en la flora y fauna nacionales, por ejemplo en la iguana azul de las Islas Caimán, de la que hasta hace poco solo quedaban unos cuantos ejemplares.

50. Tras la aprobación del Acuerdo de París en el 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en 2015, el Gobierno del Territorio inició una revisión de su proyecto de política energética nacional de 2013 y de su política sobre el cambio

climático de 2011, con el propósito de facilitar la transición hacia una economía baja en carbono y resistente al clima.

51. En el comunicado aprobado en la quinta reunión del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, celebrada en 2016, el Gobierno del Reino Unido y los territorios de ultramar reconocieron el impacto del cambio climático en la economía, la infraestructura y los ecosistemas de los territorios, así como el gran interés que tenían para los territorios de ultramar los esfuerzos internacionales para combatir y mitigar los efectos del cambio climático. El Gobierno del Reino Unido se comprometió a consultar a los Gobiernos de los territorios sobre la cuestión de la aplicación del Acuerdo de París a los territorios. Asimismo, reiteró su pleno compromiso de consultar a los territorios de ultramar antes de participar en los foros internacionales sobre el cambio climático a fin de garantizar que se tuvieran en cuenta sus prioridades y de incluirlos en las delegaciones, cuando procediera, al tiempo que acogió con beneplácito los vínculos de los territorios con organizaciones regionales e internacionales.

VI. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales

52. Las Islas Caimán son miembro asociado de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y miembro de la Unión Postal Universal. El Territorio también participa en la labor de la Comunidad del Caribe (CARICOM), como miembro asociado, y es miembro del Banco de Desarrollo del Caribe y del Comité Olímpico Internacional. En octubre de 2016, las Islas Caimán organizaron, por primera vez como miembro asociado de la CARICOM, la Semana de la Agricultura del Caribe, en colaboración con la secretaria de la CARICOM y la Alianza para el Desarrollo Sostenible de la Agricultura y el Medio Rural.

53. Como Territorio No Autónomo del Reino Unido, las Islas Caimán son un territorio asociado a la Unión Europea, pero no forman parte de ella. En la quinta reunión del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, celebrada en 2016, el Reino Unido se comprometió a integrar a Gibraltar y los territorios de ultramar en los preparativos de las negociaciones para salir de la Unión Europea, según sus distintas relaciones constitucionales con el Reino Unido, con el objetivo de garantizar que se tengan en cuenta sus prioridades. Desde enero de 2014, el Territorio es un asociado en virtud de la Decisión de Asociación Ultramar del Consejo de la Unión Europea, de 2013, que se aprobó, entre otras cosas, para intentar pasar de un enfoque clásico de la cooperación para el desarrollo a una asociación recíproca que promueva el desarrollo sostenible y los valores y las normas de la Unión Europea en el resto del mundo.

VII. Estatuto futuro del Territorio

A. Posición del Gobierno del Territorio

54. En la sección I del presente documento se explica la posición del Gobierno del Territorio sobre el estatuto futuro de las Islas Caimán.

B. Posición de la Potencia administradora

55. En la séptima sesión de la Cuarta Comisión, celebrada el 10 de octubre de 2016, durante el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, el representante del Reino Unido sostuvo que la relación del Gobierno del Reino Unido con sus territorios de ultramar era moderna y estaba basada en la colaboración, los valores compartidos y el derecho de la población de cada Territorio a decidir si seguía siendo británica.

56. El representante añadió que, desde la publicación, en junio de 2012, del libro blanco del Gobierno del Reino Unido titulado *The Overseas Territories: Security, Success and Sustainability*, el Reino Unido había colaborado estrechamente con los territorios de ultramar para seguir desarrollando esas asociaciones. En las reuniones anuales del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, el Reino Unido y los territorios examinaban la estrategia y los compromisos y, en 2015, el Reino Unido había afirmado su compromiso con el progreso de los pueblos de los territorios, su tratamiento justo y su protección frente a los abusos, así como la importancia de promover su derecho a la libre determinación. Su Gobierno tenía la responsabilidad fundamental de garantizar la seguridad y la buena gobernanza de los territorios y sus pueblos.

57. En el comunicado aprobado en la quinta reunión del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, el Gobierno del Reino Unido y los dirigentes de los territorios de ultramar señalaron que el principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, se aplicaba a los pueblos de los territorios de ultramar. Reafirmaron la importancia de promover el derecho de los pueblos de los territorios a la libre determinación, una responsabilidad colectiva de todas las partes del Gobierno del Reino Unido. Se comprometieron a estudiar las formas en que los territorios de ultramar podrían mantener el apoyo internacional para afrontar las reivindicaciones de soberanía hostiles. También se señaló que, si un territorio con una población permanente lo deseaba, el Reino Unido seguiría apoyando su solicitud de que se lo retirase de la lista de Territorios No Autónomos. Convinieron en que la estructura fundamental de sus relaciones constitucionales era la adecuada: se habían transferido competencias a los Gobiernos elegidos de los territorios en la mayor medida posible y el Reino Unido mantenía las competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades soberanas. También convinieron en la necesidad de mantener su colaboración sobre esas cuestiones a fin de velar por que las disposiciones constitucionales funcionaran de manera efectiva para promover los intereses de los Territorios y del Reino Unido.

VIII. Medidas adoptadas por la Asamblea General

58. El 6 de diciembre de 2016, la Asamblea General aprobó la resolución [71/112](#) relativa a la cuestión de las Islas Caimán, sin someterla a votación, sobre la base del informe del Comité Especial ([A/71/23](#)) y la recomendación posterior de la Cuarta Comisión. En esa resolución, la Asamblea General:

a) Reafirmó el derecho inalienable del pueblo de las Islas Caimán a la libre determinación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con su

resolución 1514 (XV), en la que figuraba la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

b) Reafirmó también que en el proceso de descolonización de las Islas Caimán no había alternativa al principio de la libre determinación, que era también un derecho humano fundamental reconocido en los convenios pertinentes de derechos humanos;

c) Reafirmó además que, en último término, correspondía al pueblo de las Islas Caimán decidir libremente su estatuto político futuro de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, la Declaración y las resoluciones de la Asamblea General y, a ese respecto, exhortó a la Potencia administradora a que, en colaboración con el Gobierno del Territorio y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, elaborara programas de educación política para el Territorio a fin de que el pueblo tomara conciencia de su derecho a la libre determinación en el marco de las opciones legítimas para el estatuto político, sobre la base de los principios claramente definidos en la resolución 1541 (XV) y otras resoluciones y decisiones pertinentes;

d) Recordó la Constitución de las Islas Caimán de 2009, y destacó la importancia de la labor de la Comisión Constitucional, en particular sobre la educación en materia de derechos humanos;

e) Solicitó a la Potencia administradora que ayudara al Territorio facilitando su labor relativa a las actividades de concienciación pública de conformidad con el Artículo 73 b de la Carta y, a ese respecto, exhortó a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que prestaran asistencia al Territorio, si así lo solicitaba;

f) Acogió con beneplácito la activa participación del Territorio en la labor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

g) Destacó la importancia de que el Comité Especial recibiera información sobre las opiniones y los deseos del pueblo de las Islas Caimán y comprendiera mejor sus condiciones, incluidos el carácter y el alcance de los acuerdos políticos y constitucionales existentes entre las Islas Caimán y la Potencia administradora;

h) Exhortó a la Potencia administradora a que participara y cooperara plenamente en la labor del Comité Especial a fin de aplicar las disposiciones del Artículo 73 e de la Carta y las de la Declaración y asesorar al Comité Especial sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 73 b de la Carta respecto de los esfuerzos por promover el autogobierno de las Islas Caimán, y alentó a la Potencia administradora a que facilitara el envío de misiones visitadoras y especiales al Territorio;

i) Reafirmó que, en virtud de la Carta, la Potencia administradora tenía la responsabilidad de promover el desarrollo económico y social del Territorio y preservar su identidad cultural, y solicitó a la Potencia administradora que adoptara medidas para recabar y utilizar eficazmente toda la asistencia posible, tanto bilateral como multilateral, a fin de fortalecer la economía del Territorio;

j) Tuvo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, destacó la importancia de fomentar el desarrollo económico y social sostenible del Territorio promoviendo un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, creando mayores oportunidades para

todos, reduciendo las desigualdades, elevando los niveles de vida básicos, favoreciendo el desarrollo social equitativo y la inclusión, y promoviendo la ordenación integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas, que contribuía, entre otras cosas, al desarrollo económico, social y humano y al mismo tiempo facilitaba la conservación, regeneración, restauración y resiliencia de los ecosistemas frente a los desafíos nuevos y emergentes, e instó encarecidamente a la Potencia administradora a que no emprendiera ningún tipo de actividades ilícitas, nocivas e improductivas, incluida la utilización del Territorio como paraíso fiscal, que no estuvieran en consonancia con los intereses del pueblo del Territorio;

k) Solicitó al Territorio y a la Potencia administradora que adoptaran todas las medidas necesarias para proteger y preservar el medio ambiente del Territorio de cualquier degradación, y una vez más solicitó a los organismos especializados competentes que vigilaran las condiciones ambientales del Territorio y le proporcionaran asistencia, en consonancia con sus respectivos reglamentos vigentes;

l) Solicitó al Comité Especial que siguiera examinando la cuestión de las Islas Caimán y que en su septuagésimo segundo período de sesiones la informara al respecto y sobre la aplicación de la presente resolución.
